

NOV. 30 - 87

0002



1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 2 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
 3 ANONIMA "AERO-FUMIGADORA DEL  
 4 LITORAL S.A. FUMIGADORA"  
 5 CUANTIA: S/.3'500.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
 7 día treinta de Noviembre del año mil novecientos  
 8 ochenta y siete, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO  
 9 CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL  
 10 CANTON, comparece: el señor Capitán STEFANO FARAH  
 11 RICAURTE, quien declara ser ecuatoriano casado,  
 12 ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,  
 13 en su calidad de Presidente de la Compañía "AERO-FUMI-  
 14 GADORA DEL LITORAL S.A. FUMIGADORA", debidamente  
 15 autorizado por la Junta General de Accionistas, según  
 16 consta del Nombramiento y acta que se acompañan como  
 17 documentos habilitantes; capaz para obligarse y  
 18 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en  
 19 el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de  
 20 Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de  
 21 una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento,  
 22 me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR  
 23 NOTARIO.- Sirvase autorizar en el Protocolo de  
 24 escrituras públicas a su cargo, una de Aumento de  
 25 Capital y Reforma de Estatutos de una Compañía  
 26 Anónima, que otorgo al tenor de las siguientes  
 27 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al  
 28 otorgamiento de la presente escritura el señor

Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario X del Cantón Guayaquil

1 Capitán STEFANO FARAH RICAURTE, en calidad de Presi-  
2 dente de la Compañía "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S.A.  
3 FUMIGADORA", según consta de la copia del nombramiento  
4 inscrito que se adjunta. - SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a)  
5 La Compañía "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S.A. FUMIGA-  
6 DORA", se constituyó mediante escritura pública  
7 autorizada por el Notario de este Cantón, doctor  
8 Gustavo Falconí Ledesma, el veintinueve de julio de  
9 mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita en el  
10 Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de agosto  
11 del mismo año. (b) Posteriormente, por escritura  
12 pública que autorizó el mismo Notario, el veintinueve  
13 de abril de mil novecientos sesenta se aumentó el  
14 capital y fueron reformados los estatutos de la  
15 compañía; (c) Mediante escritura pública autorizada por  
16 el Notario Segundo de este Cantón, doctor Jorge Jara  
17 Grau, el veintidos de Octubre de mil novecientos  
18 setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el  
19 siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro,  
20 se reformaron los estatutos sociales; (d) Mediante  
21 escritura pública autorizada por el Notario Décimo  
22 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo  
23 Cañarte, el dieciseis de agosto de mil novecientos  
24 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de  
25 este Cantón, el veinte de octubre de mil novecientos  
26 setenta y siete, se procedió a la reforma y codifica-  
27 ción total de los Estatutos de la compañía; y (e) La  
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



1 referida compañía, en sesión celebrada el veintinueve  
2 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete,  
3 resolvió aumentar el actual capital social, en la  
4 suma de tres millones quinientos mil sucres,  
5 mediante la emisión de setecientas nuevas acciones  
6 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de  
7 cinco mil sucres cada una; y, aceptar la forma de  
8 suscripción y pago de las mencionadas acciones, así  
9 como también reformar el Artículo Cuarto de los  
10 Estatutos Sociales en los términos que constan de  
11 la copia del acta de la citada sesión que se  
12 adjunta para su incorporación a la matriz de la  
13 presente escritura.

14 TERCERA: DECLARACIONES. - Con tales antecedentes, en mi  
15 calidad de Presidente de "AERO-FUMIGADORA DEL  
16 LITORAL S.A. FUMIGADORA"; y, por mis propios derechos  
17 declaro: a) Aumentado el actual capital social de la  
18 compañía, en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS  
19 MIL SUCRES, dividido en setecientas nuevas accio-  
20 nes, ordinarias y nominativas, de un valor nominal  
21 de cinco mil sucres cada una; b) Que el aumento  
22 de capital en referencia fue suscrito y ha sido  
23 pagado por el declarante, por sus propios  
24 derechos, por compensación de un crédito que por  
25 mayor valor posee en la compañía; el mismo que por  
26 este hecho queda reducido en tal valor; y, c)  
27 Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos  
28 Sociales, en los términos que constan del acta de

1 la aludida Junta General de Accionistas. Usted,  
2 señor Notario, agregará las demás cláusulas de  
3 estilo para la correcta validez de esta escritu-  
4 ra.- Esta minuta esta firmada por el doctor JORGE  
5 EGAS PERA, con matricula profesional del Colegio  
6 de Abogados del Guayas, Número: doscientos dos.-  
7 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS  
8 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
9 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- DOCUMENTOS  
10 HABILITANTES: "Guayaquil, julio primero, de mil  
11 novecientos ochenta y tres.- Señor don STEFANO  
12 FARAH RICAURTE. Presente.- De mis consideraciones:  
13 Cumplio en participar a usted, que la Junta General  
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
15 "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S.A., en sesión del día  
16 de hoy, resolvió reelegir a usted PRESIDENTE de la  
17 misma, por el periodo de cinco años. En tal virtud,  
18 corresponderá a usted, conjuntamente o separadamente  
19 con el Gerente la administración y representación  
20 legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según  
21 aparece del Artículo trece de la codificación de  
22 sus estatutos constantes de la escritura pública  
23 otorgada por el Notario Décimo Séptimo de Guaya-  
24 quil, el dieciseis de agosto de mil novecientos  
25 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil  
26 de este Cantón, el veinte de Octubre de mil nove-  
27 cientos setenta y siete.- Sirvase aceptar a continua-  
28 ción, el presente nombramiento y proceder a su



1 inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este  
 2 Cantón. Muy atentamente, firmado.- Yolanda Garcés de  
 3 Farah. - Secretario Ad-Hoc de Aero-Fumigadora del  
 4 Litoral S.A. FUMIGADORA.- (Acepto) el cargo.- Guayaquil,  
 5 julio primero de mil novecientos ochenta y tres.-  
 6 firmado.- Stéfano Farah Ricaurte. - (CERTIFICO) Que con  
 7 fecha de hoy, queda inscrito este Nomenclamiento a fojas  
 8 veintiun mil cuatrocientos cincuenta y dos, Número  
 9 cinco mil ciento setenta y nueve del Registro Mercan-  
 10 til y anotado bajo el número nueve mil quinientos  
 11 sesenta y cuatro del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho  
 12 de julio, de mil novecientos ochenta y tres.- El  
 13 Registrador Mercantil.- firmado.- Abogado Héctor  
 14 Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del  
 15 Cantón Guayaquil.- Hay un sello".- "En Guayaquil,  
 16 a los veintinueve días del mes de Octubre de mil  
 17 novecientos ochenta y siete, a las diez de la mañana,  
 18 en el local social de Laureles número doscientos  
 19 cuatro y Calle Primera de Urdesa Central, nos reunimos  
 20 los socios de la compañía "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL  
 21 S.A. FUMIGADORA", señores Capitán 1) Stéfano Farah  
 22 Ricaurte propietario de treinta y tres acciones; 2) Marco  
 23 Farah Garcés, propietario de treinta acciones; 3) Julio  
 24 Farah Garcés, propietario de treinta acciones; Cecilia  
 25 Farah Garcés propietaria de cinco acciones; y 4) Manuel  
 26 Cruz Laad propietario de (dos) acciones, quienes  
 27 representamos la totalidad del capital social de la  
 28 compañía, siendo todas las acciones ordinarias y

*Handwritten signature/initials*

1 nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres  
2 cada una, con la finalidad de constituirnos en Junta  
3 General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo  
4 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley  
5 de Compañías, con el objeto de tratar sobre el  
6 siguiente punto: Conocer y resolver sobre la conve-  
7 niencia de aumentar el capital social, por lo menos en  
8 tres millones quinientos mil sucres. Preside la  
9 sesión el titular Capitán Stéfano Farah Ricaurte y  
10 actúa en la Secretaría la Gerente, señora Yolanda  
11 Garcés de Farah, quien de inmediato dió cumplimiento a  
12 lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno  
13 de la Ley de Compañías.- Acto seguido, el Presidente  
14 de la Compañía informó a los asistentes que a fin de  
15 cumplir en mejor forma el objeto social y disposicio-  
16 nes legales, se hacía necesario aumentar el capital  
17 social de la compañía; por lo menos en tres millones  
18 quinientos mil sucres, dividido en setecientas nuevas  
19 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor  
20 nominal de cinco mil sucres cada una. De inmediato la  
21 Junta General resolvió por unanimidad, aumentar el  
22 capital social de la compañía en la cantidad de tres  
23 millones quinientos mil sucres, representado por  
24 setecientas nuevas acciones; ordinarias y nominativas,  
25 de un valor nominal de cinco mil sucres cada una.  
26 Posteriormente, se invitó a los accionistas presentes  
27 a ejercer su derecho de preferencia en la suscrip-  
28 ción de las acciones resultantes del aumento de



1 capital acordado; y, como renunciaran al ejercicio  
 2 del mismo, con excepción de Capitán Stéfano Farah  
 3 Ricaurte, que ofreció suscribir y pagar la totalidad  
 4 de las referidas acciones, por compensación de  
 5 créditos que por mayor valor posee en la compañía, lo  
 6 cual fué aprobado por los demás accionistas. La Junta  
 7 igualmente resolvió ratificar las entregas de dinero  
 8 que en diferentes oportunidades ha efectuado el  
 9 Capitán Stéfano Farah Ricaurte a la caja de la  
 10 compañía; así como autorizarlo para que utilice parte  
 11 de los mismos en el aumento de capital acordado. Por  
 12 último, la Junta General resolvió por unanimidad,  
 13 también reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos  
 14 Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: "ARTICU-  
 15 LO CUARTO.- Capital Social.- El capital social de la  
 16 compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado  
 17 por ochocientas acciones, ordinarias y nominativas,  
 18 numeradas del cero uno al ochocientos, valor nominal  
 19 de cinco mil sucres cada una". La Junta General  
 20 resolvió autorizar a los representantes legales de  
 21 la compañía para que procedan a instrumentalizar las  
 22 presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.  
 23 No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un  
 24 receso para la redacción del acta de la presente  
 25 sesión, hecho lo cual y leída que ésta fué, se le dió  
 26 aprobación, para constancia de lo cual firmamos todos  
 27 los concurrentes a continuación.- firmado.- Capitán  
 28 Stéfano Farah R.- firmado.- Marco Farah.- firmado.-

1 Julio Farah G.- firmado.- Cecilia Farah.- firmado.-  
2 señora Yolanda Garcés de Farah.- firmado.- Manuel Cruz  
3 L.- CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original  
4 que reposa en el Libro de Actas de la compañía,  
5 al que me remito en caso sea necesario.- Guayaquil,  
6 Octubre veintinueve de mil novecientos ochenta y  
7 siete.- firmado.- Yolanda Garcés de Farah - Secretario  
8 de la Junta".- Leída que fué esta escritura de  
9 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al  
10 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se  
11 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.-  
12 DOY FE.

13  
14 p. "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S.A. FUMIGADORA"  
15 R.U.C. 0990091021001

16  
17  
18 CAPITAN STEFANO FARAH RICAURTE

19 C.C. 09-0003540-3

20 C.T. 167949 C.T. 082-274 Tarqui

21  
22 EL NOTARIO

23  
24 AB. NELSON GUSTAVO CARRERA A.

25 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

26 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA EPOCA  
27 DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

28 AB. Nelson Gustavo Carrera A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

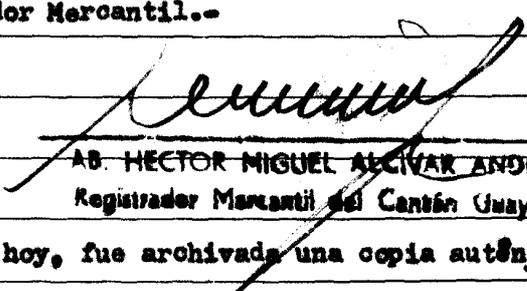
ABOGADO  
N. G. CARARTE A.  
NOTARIO

1 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL  
2 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOMÉ NOTA QUE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS, -  
3 ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y OCHO - DOS - UNO- UNO-  
4 CERO CERO UNO UNO TRES DE FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS ---  
5 OCHENTA Y OCHO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL,  
6 ENERO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- EL NOTARIO:.-



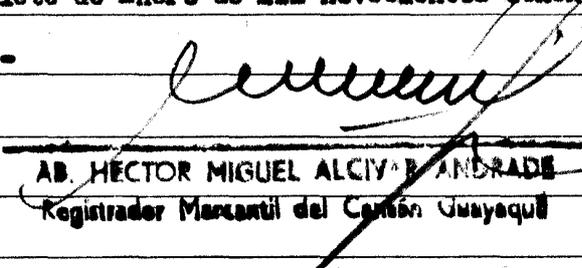
Ab. Nelson Pontón Cararte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

16 **Certifico que con fecha de hoy**  
17 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 -1-**  
18 **00113, dictada el 15 de Enero de 1.988, por la Intendente de Compañias**  
19 **Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene**  
20 **el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compa-**  
21 **ñia " AERO - FUMIGADORA DEL LITORAL S. A. FUMIGADORA ", de fojas 4.058**  
22 **a 4.066, número 1.563 del Registro Mercantil y anotada bajo el número**  
23 **1.996 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Enero de mil nove-**  
24 **cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-**

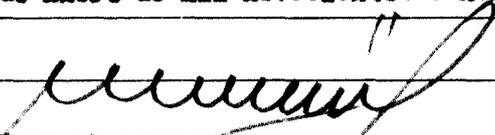
25   
26 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
27 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

28 **C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén-**

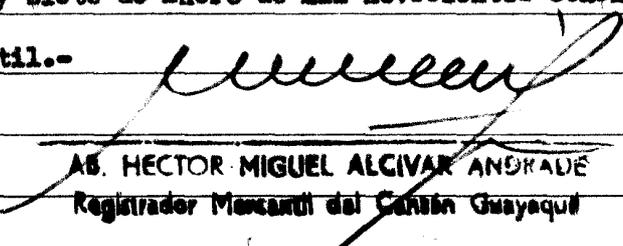
1 tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado  
2 el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi\_  
3 cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,  
4 veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador  
5 Mercantil.-

6   
7 ~~AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
8 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

9 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de  
10 Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinte y -  
11 siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

12   
13 ~~AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
14 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

15 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura  
16 pública a foja 3.708 del Registro Mercantil de 1.958 ; 170 del Registro  
17 Mercantil de 1.974 ; 1.968 del Registro Mercantil de 1.960 ; 24.729 del -  
18 Registro Mercantil de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.-  
19 Guayaquil, veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El  
20 Registrador Mercantil.-

21   
22 ~~AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
23 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~

